



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
VERIFICACIÓN DE LINDEROS				
DESCRIPCIÓN:				
SE REALIZA EL TRABAJO EN CAMPO A PETICIÓN DE PARTE Y SE ENTREGA UN PLANO CON LAS MEDIDAS RESULTANTES DE LA VERIFICACIÓN.- CUMPLE CON LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍAS DE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL Y NO REQUIERE DE LA NOTIFICACIÓN A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, GENERALMENTE LA SOLICITUD SE ORIGINA CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR INTERESADO NO ESTÁ CONFORME CON LAS MEDIDAS DEL PERÍMETRO O LA SUPERFICIE DE SU PREDIO O QUE CONTIENE EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 171, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PLANO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS		VIGENCIA:	INDEFINIDA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI: N/A	NO: N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN COINCIDAN O NO LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS O LAS ORIENTACIONES DE LAS COLINDANCIAS, RESPECTO A LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE.- CUANDO EL PREDIO HAYA TENIDO ALGUNA AFECTACIÓN O RESTRICCIÓN Y SE CUENTE CON EL DOCUMENTO EN EL CUAL LA AUTORIDAD COMPETENTE LO HACE CONSTAR.- CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REQUIERA INCORPORARLO AL PADRÓN CATASTRAL.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (1)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, IFE O INE VIGENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (1)	NO	APARTADOS: VL001, VL002, VL003, VL004, VL005 Y VL006 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL MANUAL CATASTRAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.	
6.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI (1)	NO	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (1)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL	
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL	



4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, IFE O INE VIGENTE.	NO	(1) SIMPLE	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (1)	NO	APARTADOS: VL001, VL002, VL003, VL004, VL005 Y VL006 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL MANUAL CATASTRAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.					
6.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI (1)	NO	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (1)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE						
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN VI Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO.	NO	(1) SIMPLE						
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO ACUDIR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN.	SI (1)	NO	APARTADOS: VL001, VL002, VL003, VL004, VL005 Y VL006 DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL MANUAL CATASTRAL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.					
6.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI (1)	NO	LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA NORMA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN, CAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CATASTRALES Y REGISTRALES CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 A 30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 DÍAS HÁBILES					
COSTO:	DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DEL TERRENO, TARIFA DEL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO: AYUNTAMIENTO DE MALINALCO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ								
DOMICILIO:	CALLE:	AV. PROGRESO					NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	MALINALCO			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece

C.P.:	52440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:30 A. M. A 5:00 P. M. EN DÍAS HÁBILES.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 712	42 2 80 48		N/A	N/A	Catastromalinalco@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	MALINALCO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI TENGO DUDA DE CUANTO MIDE MI TERRENO, PUEDO SOLICITAR UNA VERIFICACIÓN DE LINDEROS PARA SABER LAS MEDIDAS DE MIS LINDEROS?				
RESPUESTA:	SI. SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA ALGUNA CONTROVERSIA CON SUS COLINDANTES, ESTE BIEN DELIMITADO SU TERRENO Y NO TENGA UNA TOPOGRAFÍA MUY IRREGULAR Y UNA SUPERFICIE MAYOR A 2,000 M2.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES EL COSTO POR M2 DEL SERVICIO DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?				
RESPUESTA:	NO SE COBRA POR METRO CUADRADO, EXISTE UNA TARIFA VIGENTE YA ESTABLECIDA PARA COBRO, DEPENDE DE LA SUPERFICIE RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO TENGO DELIMITADO MI PREDIO PUEDO SOLICITAR UNA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?				
RESPUESTA:	DEPENDE SU CASO. SI SU TERRENO NO ES IRREGULAR Y NO ES MAYOR A 2,000M2, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA PROPIEDAD Y ASISTAN SUS VECINOS COLINDANTES DE MANERA PRESENCIAL A LA DILIGENCIA Y NO EXISTA ALGUNA CONTROVERSIA CON SU TERRENO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. GONZALO AGUILAR ORIHUELA	REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ	24/02/2026.
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO				
DESCRIPCIÓN:				
BRINDA CERTEZA DE QUE EL PREDIO ESTA DIBUJADO EN LA CARTOGRAFÍA DIGITAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO		VIGENCIA:	6 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI: N/A	NO: N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CONTRIBUYENTE SOLICITE INFORMACIÓN REFERENTE A SU BIEN INMUEBLE, PARA TRÁMITAR LA INSCRIPCIÓN DE SU PREDIO EN EL IFREM.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 173 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(I) SIMPLE		
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(I) SIMPLE		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (IFE O INE VIGENTE).	NO	(I) SIMPLE		
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (I)	NO		
6.- PLANO POR VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, EXPEDIDO POR CATASTRO MUNICIPAL.	NO	(I) SIMPLE		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 173 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(I) SIMPLE		
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(I) SIMPLE		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (IFE O INE VIGENTE).	NO	(I) SIMPLE		
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (I)	NO		
6.- PLANO POR VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, EXPEDIDO POR CATASTRO MUNICIPAL.	NO	(I) SIMPLE		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 173 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. (EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(I) SIMPLE		
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(I) SIMPLE		
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO.	NO	(I) SIMPLE		
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO ACUDIR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN.	SI (I)	NO		
6.- PLANO POR VERIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS, EXPEDIDO POR CATASTRO MUNICIPAL.	NO	(I) SIMPLE		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 A 30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES
COSTO:	\$ 293.00			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

	(2.5 NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE), TARIFA DEL ARTICULO 166, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE MALINALCO				DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. PROGRESO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	MALINALCO		
C.P.:	52440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:30 A. M. A 5:00 P. M. EN DÍAS HÁBILES.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	42 2 80 48		N/A	N/A	Catastro_malinalco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	MALINALCO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TIENE DE VIGENCIA UN CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO?						
RESPUESTA:	INDEFINIDO (DEPENDE DEL TRÁMITE PARA EL CUAL REQUIERE EL SERVICIO DE CERTIFICADO Y DEPENDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LINDEROS DEL TERRENO).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS CONTIENE UN CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO?						
RESPUESTA:	EL NUMERO DE MANZANA DE UBICACIÓN DEL PREDIO Y VIALIDADES MÁS CERCANAS A EL Y CONTIENE LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CUANTOS DIAS SE ENTREGA UN CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO UNA VEZ PAGADO EL SERVICIO?						
RESPUESTA:	EN 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, REVISIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ C. GONZALO AGUILAR ORIHUELA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE CATASTRO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/FEBRERO/2026.
---	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:				
DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, QUE CERTIFICA LA CLAVE Y EL VALOR CATASTRAL DEL BIEN INMUEBLE REGISTRADO EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA:	6 MESES, SI NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN EL INMUEBLE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI: N/A	NO: N/A	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA CERTIFICAR LA CLAVE Y VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 170 FRACCIÓN XII, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, IFE O INE VIGENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (I)	NO	(EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 170 FRACCIÓN XII, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, IFE O INE VIGENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO SOLICITAR EL PROPIETARIO.	SI (I)	NO	(EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO AUTORIZADO POR EL IGECEM.	SI (I)	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 170 FRACCIÓN XII, ARTÍCULO 171 FRACCIÓN XVIII, ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD Y/O SU INTERÉS JURÍDICO O LEGÍTIMO (EN SU CASO).	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO.	NO	(1) SIMPLE	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
5.- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, EN CASO DE NO ACUDIR EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN.	SI (I)	NO	(EXPEDIENTE AL RESGUARDO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL).	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 A 30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DÍAS HÁBILES	
COSTO:	\$ 293.00 (2.5 NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE), TARIFA DEL ARTÍCULO 166, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PUEBLOS
MÁGICOS



MALINALCO

2025 - 2027

Sembrando con el corazón, el futuro florece.

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE MALINALCO				DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. PROGRESO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO SAN JUAN			MUNICIPIO:	MALINALCO		
C.P.:	52440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:30 A. M. A 5:00 P. M.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	42 2 80 48		N/A	N/A	Catastro_malinalco@hotmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		MALINALCO					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE COSTO TIENE UN CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?
RESPUESTA:	EL COSTO PARA EL EJERCICIO 2026 ES DE \$293.00 (2.5 NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE).
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CUANTO TIEMPO ME ENTREGAN EL SERVICIO DE CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL DE MI TERRENO?
RESPUESTA:	EN TRES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PAGO DEL SERVICIO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DATOS CONTIENE UN CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?
RESPUESTA:	FOLIO, FUNDAMENTO, UBICACIÓN, NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR (EN SU CASO), COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO, CLAVE CATASTRAL, SUPERFICIE DE TERRENO, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN, VALOR CATASTRAL DE TERRENO, VALOR CATASTRAL DE LA CONSTRUCCIÓN, TOTAL DEL VALOR CATASTRAL, FECHA DE EMISIÓN, NÚMERO DE RECIBO OFICIAL, FECHA DE PAGO, FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO C. GONZALO AGUILAR ORIHUELA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: REYNA MARITZA MENDOZA JIMENEZ Z TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE CATASTRO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/FEBRERO/2026.
---	--	---